

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	Código	PA-GC-P5	
	Versión	01	
<b>CONTRATACIÓN</b> <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	19-12-2014	
	Página 1 de 18		

## ANALISIS DEL SECTOR

La Administración Municipal en desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y con base en lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza que *“La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgos (...)"*, para lo cual se analizara los siguientes aspectos para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, señalada en la Ley 1150 de 2007, reglamentado exclusivamente por el Decreto 1082 del 2015.

**OBJETO:** “SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA RURAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.”

En concordancia con el Capítulo VI análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, el municipio de Hato Corozal, se permite realizar el análisis del sector que hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de licitación pública, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Para el caso el presente proceso de licitación Pública, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en el momento tenemos lo siguiente.

### Aspectos Generales

Teniendo en cuenta que el objetivo es contextualizar el sector dentro de un marco técnico, económico y jurídico, en primera instancia se lleva a cabo una revisión de las generalidades del mercado alrededor del sector de infraestructura, analizando aspectos estructurantes que pueden llegar a influir en el proceso de contratación como:

- Importancia del sector en el contexto local y nacional
- Datos históricos de desempeño del sector
- Indicadores de inversión en obras civiles
- Fuentes de consulta
- Participación del sector en el PIB nacional
- Oferta global – construcción
- Empleo que genera
- Principales cifras comerciales

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014	

## ASPECTOS ECONOMICOS

Un año después de la llegada de la pandemia, sus efectos son devastadores. Los principales indicadores se desplomaron, el desempleo y la pobreza regresaron a los niveles vistos a finales del siglo pasado, y sectores como la salud, la industria, el turismo, la educación y el comercio vivieron momentos críticos.

En medio de este panorama, el sector agropecuario fue uno de los pocos que mantuvo sus cifras en positivo en 2020, aunque no se puede decir que pasó en limpio, pues la caída de la demanda nacional e internacional alteró las condiciones para algunos sectores, especialmente cuyos productos se destinan a restaurantes o para exportar.

Las cifras indican que el campo ha mantenido su dinámica en la pandemia, respaldado en su alto potencial de crecimiento. Es más, el aporte rural a la economía puede ser aún mayor.

“Los productores rurales le cumplieron a Colombia. Desde que inició la pandemia el país ha estado bien abastecido de alimentos gracias al esfuerzo de quienes trabajan en el campo”, aseguró Jorge Enrique Bedoya, presidente de la Sociedad de Agricultura de Colombia (SAC), quien además sostiene que es necesario generar las condiciones para garantizar la rentabilidad de todas las actividades agropecuarias.

Según el Dane, el PIB agropecuario creció el año pasado 2,8%, mientras que la economía cayó 6,8%. Según las estadísticas, cultivos como café, arroz, frutales, papa y cereales, registraron los mayores crecimientos, y en la actividad pecuaria se destacaron la ganadería bovina, porcina y avícola y piscícola.

El caso más destacado fue el de la caficultura, que el año pasado tuvo uno de los mejores comportamientos en cuanto su aporte, con una cosecha levemente inferior, pero con récord en el monto de recursos injectados a la economía, equivalentes a 9 billones de pesos.

El buen momento del campo deja claro que el sector es protagonista de primer nivel en la reactivación. Y el año empezó bien, pues las expectativas de la mayoría de los productores son positivas, especialmente por los precios. Se espera que, en la segunda mitad del año, con el avance en la vacunación, el país empiece a retornar a la normalidad, y los precios regresen a los niveles del primer trimestre. Los productos agropecuarios que este año mantienen buenos precios son café, carne de res, cerdo y pescado. Y el café sigue siendo el producto de mostrar.<sup>1</sup>

### Análisis del PIB agropecuario I trimestre 2021

Con un crecimiento de 3,3% durante el primer trimestre de 2021, el sector agropecuario acumuló cinco años consecutivos de variaciones anuales positivas en el PIB real del primer trimestre y un promedio aritmético del 4,5%.

Cabe resaltar que el café fue el rubro que más impulsó el crecimiento. El PIB real de este cultivo creció en el primer trimestre 21,4%, después de un comportamiento negativo en el 1T20 (-19,1%). Sin embargo, aunque existe un

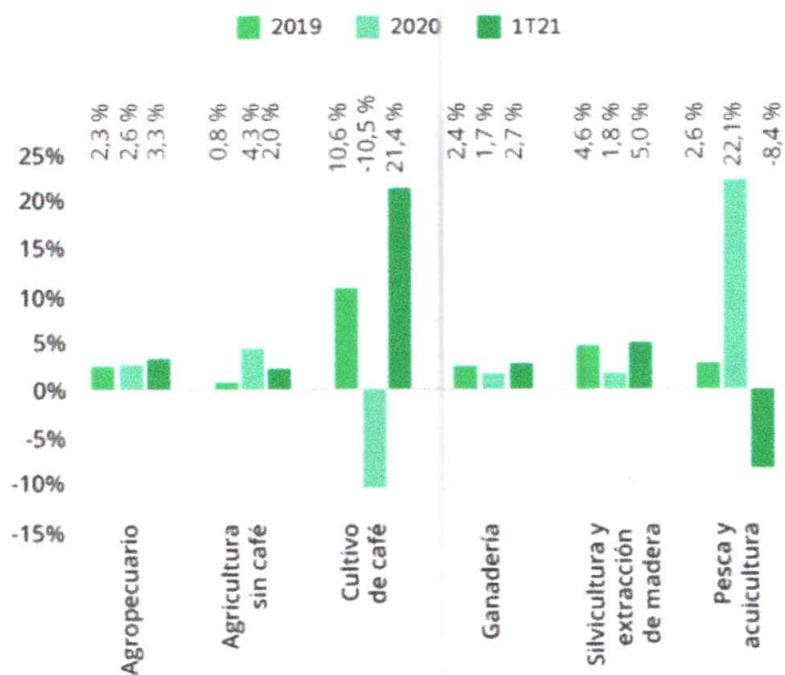
<sup>1</sup> Obtenido de: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/la-economia-agropecuaria-protagonista-en-el-pib-2021-553168>

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>CONTRATACIÓN</b> <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	01	
	Fecha	19-12-2014	
	Página 3 de 18		

efecto base inmerso dentro de la cifra de este año, el aumento del 13% de la producción a marzo sería, en parte, la razón de este repunte.

Los crecimientos en los rubros de cultivos agrícolas (sin café) y ganadería evidencian las ventajas de una producción diversificada. Aquí se nota una variación anual positiva para el primer trimestre durante cinco años seguidos, o incluso más si se analiza el rubro de ganadería, que agrupa las diferentes actividades de producción pecuaria y muestra esta tendencia desde 2015. Una producción dispersa en muchos subsectores agropecuarios como en Colombia tiene la desventaja de una menor economía de escala, pero la diversidad ofrece otros beneficios, entre ellos, una menor volatilidad y vulnerabilidad a variables exógenas.<sup>2</sup>

## PIB AGROPECUARIO POR ACTIVIDADES (var. % anual real)



Fuente: Grupo Bancolombia, DANE

Ilustración 1 PIB Agropecuario por Actividades

De otro lado, el rubro de silvicultura y extracción de la madera había crecido 1,8% en 2020, en medio del desplome del PIB de la construcción de edificaciones. Sin embargo, para el primer trimestre, un crecimiento del 5% estuvo (posiblemente) influenciado por el aumento de doble dígito del PIB real de la fabricación de muebles (15%), el cual se dio incluso en medio de importaciones de este tipo de productos, que crecieron casi al 10% a marzo.

<sup>2</sup> Obtenido de: [Informe del sector agropecuario en el segundo trimestre de 2021 \(grupobancolombia.com\)](http://informe del sector agropecuario en el segundo trimestre de 2021 (grupobancolombia.com))

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014	
Página 4 de 18				

Por su parte, la pesca y acuicultura en el 1T20 tuvieron una variación anual del PIB real del 30,1%, lo que hacía esperar que para el primer trimestre de este año se observara un dato negativo, incluso por debajo del observado (-8,4%), simplemente por la base de comparación. Una fuente importante de crecimiento seguirá estando en la tecnificación y aumento de la productividad, especialmente en la piscicultura, en la medida en que las empresas de mayor tamaño que se han volcado a la exportación crecen de la mano de piscicultores de menor tamaño, quienes tendrán que ir adoptando de manera gradual mejores prácticas, conocimiento y tecnología.<sup>3</sup>

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación y contribución anual

En el mes de junio de 2021, el IPC registró una variación de -0,05% en comparación con mayo de 2021, las siguientes divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,05%): Restaurantes y hoteles (0,68%), Muebles, artículos para el hogar (0,35%), Bienes y servicios diversos (0,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,24%), Salud (0,23%), Transporte (0,10%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Recreación y cultura (0,05%), Prendas de vestir y calzado (0,02%) y por último, Educación (0,00%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (-0,27%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-1,02%).<sup>4</sup>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Junio 2020 - 2021**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2020		2021	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9.43	-0.04	0.00	0.68	0.07	
Muebles, artículos para el hogar	4.19	-0.58	-0.02	0.35	0.01	
Bienes y servicios diversos	5.36	-0.23	-0.01	0.27	0.01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.21	0.00	0.24	0.00	
Salud	1.71	0.33	0.01	0.23	0.00	
Transporte	12.93	-0.53	-0.07	0.10	0.01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	-0.53	-0.17	0.06	0.02	
Recreación y cultura	3.79	-0.16	-0.01	0.05	0.00	
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.06	-0.06	0.02	0.00	
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>-0.38</b>	<b>-0.38</b>	<b>-0.05</b>	<b>-0.05</b>	
Información y comunicación	4.33	-0.06	0.00	-0.27	-0.01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	-0.11	-0.02	-1.02	-0.17	

**Fuente:** DANE, IPC

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

#### Ilustración 2 variación IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,05%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Bienes y servicios diversos, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, y Transporte, las cuales en conjunto aportaron 0,12 puntos porcentuales a la variación total.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Obtenido de: [Informe del sector agropecuario en el segundo trimestre de 2021 \(grupobancolombia.com\)](http://informe del sector agropecuario en el segundo trimestre de 2021 (grupobancolombia.com))

<sup>4</sup> Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2021 Obtenido de: [IPC información técnica \(dane.gov.co\)](http://IPC información técnica (dane.gov.co))

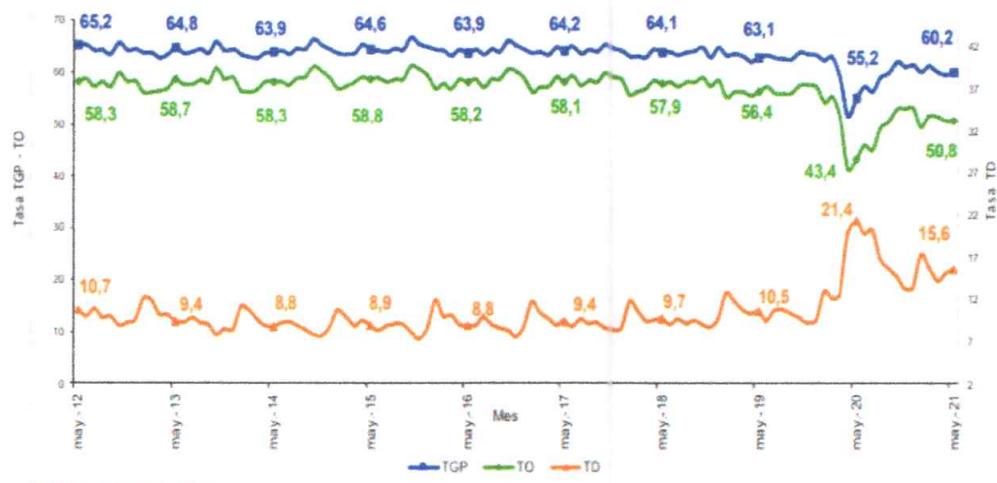
<sup>5</sup> Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2021 Obtenido de: [IPC información técnica \(dane.gov.co\)](http://IPC información técnica (dane.gov.co))

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014	
			Página 5 de 18	

### Participación, Ocupación y Desempleo: Total nacional.

Para el mes de mayo de 2021, la tasa de desempleo fue 15,6%, lo que representó una reducción de 5,8 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (21,4%). La tasa global de participación se ubicó en 60,2%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (55,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 7,4 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (43,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**  
Total nacional  
Mayo (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Ilustración 3 Tasa Global de participación, ocupación y desempleo

### Población Ocupada Según Ramas De Actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.467 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 4,1, 2,6 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</b> NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014
		Página 6 de 18	

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>▲</sup>**

**Total nacional**

**Mayo (2021/2020)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2021	Mayo 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	20.467	17.262	100,0	3.205	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.349	19,8	713	4,1
Construcción	1.455	1.006	7,1	448	2,6
Industria manufacturera	2.148	1.752	10,5	396	2,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.720	1.375	8,4	345	2,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.304	2.014	11,3	291	1,7
Transporte y almacenamiento	1.585	1.356	7,7	229	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.366	1.169	6,7	197	1,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.865	2.684	14,0	182	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>▲▲</sup>	761	636	3,7	126	0,7
Actividades inmobiliarias	289	165	1,4	124	0,7
Actividades financieras y de seguros	369	282	1,8	87	0,5
Información y comunicaciones	301	250	1,5	51	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.242	1.217	6,1	26	0,1

**Fuente:** DANE, GEIH.

*Ilustración 4 Variación por Ramas de Actividad*

## Variables Económicas Que Afectan El Sector

### Inflación:

El Dane reportó que el mes de diciembre de 2020 registró una inflación de 0,38%, superior al consenso del mercado (0,19%) y a lo registrado un año atrás (0,26%). El grueso de la sorpresa del dato mensual obedeció a rebotes en: i) prendas de vestir-calzado (2,95%), dada reversa parcial de descuentos en día sin IVA-Black Friday de noviembre; y ii) alojamiento-servicios públicos, confluyendo incrementos en arriendos (+0,1% después de varios meses de lecturas cuasi-nulas o negativas) y gas.

La lectura anual de inflación se redujo hacia mínimos históricos del 1,61% al cierre de 2020 (vs. 3,8% en 2019), completando un año de trayectoria de precios dictada por pandemia-virus. Allí podrían caracterizarse tres efectos: i) acciones de política pública (subsidios servicios públicos, días sin IVA, etc.); ii) cuarentenas-distanciamiento social, con fuerte efecto contractivo en servicios; y iii) colapso en Demanda Agregada, dado incremento en el desempleo. Estos tres efectos se refuerzan y su dilución durante 2021 es clave para evaluar trayectoria inflacionaria prospectiva (ver JP Morgan, 2021). Nótese cómo efectos de “sustracción de materia” (ii y iii) implicaron bajas lecturas en inflaciones básicas (1,03% sin alimentos; 1,38% sin alimentos-energéticos).

### Variación del salario mínimo mensual legal vigente:

El monto del salario mínimo para el año 2021 quedó en \$ 908,526 pesos con un auxilio de transporte de \$ 106,454 pesos (\$ 1'014,980 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido por decreto de la Presidencia de la

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>Código</b>	<b>PA-GC-P5</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	<b>Versión</b>	<b>01</b>		
<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>Fecha</b>	<b>19-12-2014</b>	<b>Página 7 de 18</b>	

República. Con la TRM del 30 de diciembre de 2020, el salario mínimo 2021 en Colombia equivale a \$261 dólares estadounidenses (\$291 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

El aumento del salario mínimo para 2021 es del 3.5% frente a los \$ 877,803 pesos del salario mínimo en 2020 (+\$30,723 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de Enero de 2021 junto con el incremento del 3,5% en el subsidio de transporte (+\$3,600 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$34,323 pesos.

#### **Tasa de Cambio:**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

#### **Aspecto Internacional**

De acuerdo con el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En el numeral 5.8 del Estudio previo, se presenta la INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Como se mencionó anteriormente, los materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de la obra, se encuentran fácilmente en el mercado local y nacional. Por tanto, no se verán afectados por la fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos, ni se afectarán por la variación de las tasas de cambio.

#### **Perspectiva Legal**

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- DECRETO 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	Código	PA-GC-P5	
	Versión	01	
<b>CONTRATACIÓN</b> <b>ANALISIS DEL SECTOR</b>	Fecha	19-12-2014	
	Página 8 de 18		

- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Jurisprudencia Vigencia

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</b>	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	<b>CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR</b>	Versión	01	
		Fecha	19-12- 2014	
		Página 9 de 18		

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial;

e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995.

En los procesos de enajenación de los bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y en general de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, la eficiencia y la selección objetiva.

En todo caso, para la venta de los bienes se debe tener como base el valor del avalúo comercial y ajustar dicho avalúo de acuerdo con los gastos asociados al tiempo de comercialización esperada, administración, impuestos y mantenimiento, para determinar el precio mínimo al que se debe enajenar el bien, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La enajenación de los bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, se hará por la Dirección Nacional de Estupefacientes, observando los principios del artículo 209 de la Constitución Política y la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las recomendaciones que para el efecto imparta el Consejo Nacional de Estupefacientes.

El Reglamento deberá determinar la forma de selección, a través de invitación pública de los profesionales inmobiliarios, que actuarán como promotores de las ventas que, a su vez, a efecto de avalúos de los bienes, se servirán de evaluadores debidamente inscritos en el Registro Nacional de Evaluadores y quienes responderán por sus actos solidariamente con los promotores.

Las reglas y procedimientos que deberán atender la administración y los promotores y la publicidad del proceso deberán garantizar la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en el mismo.

Los bienes serán enajenados a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta. La adjudicación para la venta directa deberá hacerse en audiencia pública, en donde se conozcan las ofertas iniciales y se efectúe un

 <b>NIT.800012638-2</b>	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01		
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014		
	Página 10 de 18				

segundo ofrecimiento, frente al cual se adjudicará el bien a quien oferte el mejor precio. En la subasta pública, de acuerdo con el reglamento definido para su realización, el bien será adjudicado al mejor postor.

La venta implica la publicación previa de los bienes en un diario de amplia circulación nacional, con la determinación del precio base. El interesado en adquirir bienes deberá consignar al menos el 20% del valor base de venta para participar en la oferta;

f) Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas;

g) Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993;

h) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden;

i) La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional. En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

#### ESPECIFICACION TECNICAS

La Alcaldía de Hato Corozal requiere contratar el “SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA RURAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.”, los servicios que debe prestar el futuro contratista se encuentran comprometidos dentro de los siguientes códigos de conformidad con lo regulado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10171702	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Herbicidas	fungicidas
10171701	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Herbicidas	Matamalezas

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</b> NIT.800012638-2	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01	
	Fecha	19-12- 2014	
	Página 11 de 18		

10171605	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Mezclas de nitrógeno – fósforo – Potasio - npk
10171601	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante nitrogenado
10171504	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	Fertilizante de sulfuro
10151704	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	Semillas y plántulas de hierba y forraje	Semillas o plántulas de pasto
24111803	Máquina, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques, cilindros y sus accesorios	Tanques de almacenamiento
10171602	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante de potasio
10171603	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas	Fertilizante de fósforo

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal, está interesado en contratar el “SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA RURAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.”, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

#### CUADRO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	DEPARTAMENTO DE CASANARE	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL	
	“Hato Corozal Alto y Sostenible”	
	PRESUPUESTO GENERAL	

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014	
Página 12 de 18				

**SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA RURAL A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	Cinta de Bovinometria	Unidad	30
2	Frasco de complejo de vitaminas B1,B6,B12 * 500ML	Unidad	30
3	Frasco Antiparasitario inyectable * 50 ML	Unidad	30
4	Caneca Plastica de 60 Litros	Unidad	30
5	Estolon de semilla de pasto de corte	Unidad	25000
6	Roca Fosforica, Bulto * 50 Kg	Unidad	30
7	Fertilizante Compuesto Triple 15 NPK	Unidad	30
8	Plantula de Citricos (limon taiti, Naranja Valencia, Naranja Tangelo y Mandarina Arrayana)	Unidad	800
9	Roca Fosforica, Bulto * 50 Kg	Unidad	20
10	Abono Organico Compostado, Bulto * 50 Kg	Unidad	80
11	Fertilizante Compuesto NPK Mezclado, Bulto * 50 Kg	Unidad	10
12	Fertilizante Simple Nitrogeno Total al 46%	Unidad	20
13	Fertilizante Simple Potasio Soluble en Agua al 60%, Bulto * 50Kg.	Unidad	40
14	Fertilizante Simple Fosforo Asimilable al 46%, Bulto * 50 Kg.	Unidad	20
15	Aminoacidos, Elementos Esenciales y Fitohormonas. Frasco por Litro.	Litro	20
16	Glucofósido de Amonio. Frasco por Litro.	Litro	20
17	Herbicida no selectivo, postemergente y de contacto (PARAQUAT 200 SL) Frasco por Litro.	Litro	20
18	Fungicida Agricola, Suspension Concentrada. Frasco por Litro.	Litro	20
19	Funda para platano. Paquete por 500 Unidades.	Paquete	20

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, en el numeral II del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección del contratista corresponde a Selección abreviada de menor cuantía, ya que la entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-</b> <b>CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	Código	PA-GC-P5	
	Versión	01	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014
		Página 13 de 18	

La administración municipal ha venido adelantando contratos de suministro mediante la modalidad de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de diferentes bienes en los últimos 10 años, encontrando que durante la vigencia 2011 a 2021 se adelantaron procesos así:

### Histórica demanda interna

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
SASI 004 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA PESADA ENTREGADA EN COMODATO N° 1552 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016 EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	\$ 49.994.231,00
MHC-SAMC-001-2015	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA DE HATO COROZAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$178.200.055,00
2012 002-	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M. Y/O GASOLINA CORRIENTE) PARA OPERAR Y MOVILIZAR LOS VEHÍCULOS (CARROS Y MOTOS) GARANTIZANDO EL BUEN DESARROLLO DE LOS AUTOMOTORES EN LAS LABORES DE DESPLAZAMIENTO DE LAS TROPAS DEL EJÉRCITO Y POLICÍA NACIONAL A LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO	\$80.200.000,00

Hasta la fecha el comportamiento de los contratistas ha sido bueno, lo cual no ha acarreado la imposición de ninguna clase de sanciones.



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-  
CASANARE  
NIT.800012638-2  
CONTRATACIÓN  
ANALISIS DEL SECTOR

Código PA-GC-P5  
Versión 01  
Fecha 19-12-  
2014  
Página 14 de 18



## Histórico otras entidades

No. N. o.	# proceso	# Contr ato	Entidad	Objeto	Presu puesto (SMM LV)	Requisitos de participación						
						Certificaciones Exp. Específica			Financieros			
						No. Contratos	Valor mín. (SMMLV)	Porcentaje del presupuesto	LÍQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIE COBERTURA DE	RENTABILIDA D DEL	RENTABILIDA D SOBRE
1	AMC-SAMC-011-2021	CONTRATO 101-2021	ALCALDIA MUNICIPIO DE CARURU	VAUPÉS SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACION DEL BANCO DE GERMINACION DE ESPECIES VEGETALES Y FORESTALES EN EL MUNICIPIO DE CARURU	64.70	1	64.70	100%	10 IV	0.05 IV	10 IV	0.10 IV
2	SA005-2021	494-2021	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	ESTABLECIMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PALMAS (ARECA, PARAISO Y REAL), PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS AREAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPONOR	220.13	2	176.10	80%	10 IV	0.20 IV	≥ 30 IV	0.2 IV
3	SAD-SAMC-010-2019	1368	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "REFORESTACION EN AREAS DE IMPORTANCIA ESTRÁTÉGICA PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FUENTES HIDRÍCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS MUNICIPALES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	281.89	2	≥225.50	80%	≥ 1 IV	≤ 2 IV	≥ 1 IV	0.02 IV
4	SAMC-025-2019	SUMINISTRO 04-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE UBALÁ	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL POSICIONAMIENTO DE PRACTICAS DE PRODUCCION SOSTENIBLES EN LOS SUBSECTORES PRODUCTIVOS CAFÉ Y FRIJOL DEL MUNICIPIO DE UBALÁ, CUNDINAMARCA"	156.98	2	156.98	100%	≥ 5 IV	≤ 0.15 IV	≥ 100 IV	≥ 0.2 IV

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014	
		Página 15 de 18		

5	SA11-2018	SA11- 2018	CORPO NOR - CORPOR ACIÓN AUTÓN OMA REGION AL DE LA FRONTE RA NORORI ENTAL	SUMINISTRO DE SISTEMAS APICOLAS PARA 9 FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS EN LA ZONA DE AMORTIGUACION DEL PÁRAMO DE SANTURBAN DE NORTE DE SANTANDER CON ASISTENCIA TECNICA PARA CADA UNA DE ELLAS	113.91	2	$\geq$ 91	100%	$\geq 5$	$\leq$ 0.15	$\geq 100$	$\geq 0.2$	$\geq 0.2$
---	-----------	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---	--------------	------	----------	----------------	------------	------------	------------

Es claro que el SECOP es una herramienta de vital importancia, y contar con esta información adicional permitirá no solo hacer un seguimiento de manera consistente y permanente acerca de la actividad contractual del estado, si no que permitirá llevar a cabo estudios económicos a cerca del desempeño de la contratación estatal de los procesos competitivos y su impacto económico sobre el país y sobre la asignación eficiente de los recursos que lleve a obtener el mayor valor del dinero público.

### Análisis de la oferta

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM-

NOMBRE EPSEA	NIT
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO - ASOPROTECAM	900077764-4
FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO- PRODESCIC	900285180-5
FUNDACIÓN LOS ANDES	900326275-3
FUNDACIÓN FUNDALIANZA	819005064-5
COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S	900113203-9
FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	900529931-9
AGROGESTION COLOMBIA SAS	901300964-0
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA - ASOPROTECCO	900222889-8
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL,	900203888-1

 <b>NIT.800012638-2</b>	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01	 <b>HATO COROZAL</b> <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>	
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014		
	Página 16 de 18				

CULTURAL Y DE SERVICIOS INTEGRALES CORAGROAMBIENTAL ONG	
CORPORACION DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA CORSEAGROCOL	900264347-8
FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL FUNDAEMPRESA	813010883-9
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA FUNDEORINOQUIA	900078142-8
EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS	900271924-7
CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA PLANTTA	830092262-8
CORPORACION PROAGROAMBIENTE	900401488-6
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD	860512780-4
COOPERATIVA ACUICOLA DE CORDOBA - ACUICOOP	901103254-5
ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE - ASOGAUCA	811010334-1
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA - ASTEAGRO	900236826-5
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAJIARE - CTA PROFESIONALES	900142170-8
SERGRICOL S.A.S	900696157-9
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA - FENALCE	860011105-2
FUNDACION CAMPO VERDE - FUCAM	810005516-1
FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL-FUDI	900900158-1
FUNDACIÓN CORDILLERAS	900913995-6

La alcaldía realizará la consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, donde se verificará que el proponente y los miembros del proponente plural, se encuentre al día en el pago de las multas correspondientes a las sanciones establecidas por la ley 1801 de 2016.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE	Código Versión	PA-GC-P5 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	Fecha	19-12- 2014	

Página 17 de 18

## REQUISITOS FINANCIEROS

Los requisitos financieros de capacidad financiera y capacidad organizacional para participar en el siguiente proceso de selección serán verificados a partir de la información financiera consignada en el Registro Único de Proponente siempre que en él contenga la información financiera de los tres últimos años fiscales en firme para su verificación y habilitación, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 579 de 2021.

*“...Artículo 2 Decreto 579 de 2021.- Parágrafo transitorio 1 “... De conformidad con los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto número 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En armonía con lo anterior, a partir del 1 de julio de 2021, las cámaras de comercio certificarán la información de que tratan los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto”.*

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

- índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente:  $\geq 22$
- índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total:  $\leq 0.28$
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses:  $\geq 13.00$

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá acreditar su capacidad financiera sumando los valores totales de cada componente del indicador de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left( \sum \text{ Componente 1 del indicador}_i \times \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum \text{ Componente 2 del indicador}_i \times \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es plural debe acreditar este indicador sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los proponentes extranjeros no obligados para estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con la capacidad financiera, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal,

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</b> <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL- CASANARE</b>	Código	PA-GC-P5	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	<b>CONTRATACIÓN ANALISIS DEL SECTOR</b>	Versión	01	
		Fecha	19-12- 2014	
	Página 18 de 18			

consorcio o promesa de sociedad futura, a través del FORMATO No. 6. SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA", acompañado de los estados financieros auditados a diciembre 31 de 2020. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Municipio si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de la capacidad organizacional serán verificados con base en la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente. Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

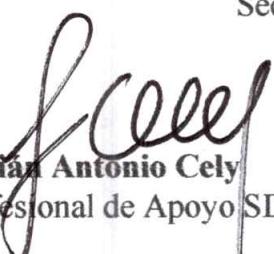
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio:  $\geq 0.13$
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total:  $\geq 0.13$

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar este indicador de acuerdo con la fórmula establecida para determinar la capacidad financiera.

Los proponentes extranjeros no obligados para estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con la capacidad organizacional, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, a través del FORMATO . SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA", acompañado de los estados financieros auditados a diciembre 31 de 2020.

  
**YADIRA ESCOBAR HEREDIA**

Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo

  
**Fabián Antonio Cely**  
 Profesional de Apoyo SDSIP